



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución N° 264/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Jorge Manuel MORES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Seguridad, Riesgo Eléctrico y Medio Ambiente, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó materias, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 974.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 264/2008 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 264/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar el cursado de la asignatura Seguridad,

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Riesgo Eléctrico y Medio Ambiente, eximiéndolo de la correlatividad existente con Teoría de los Campos, Legislación y Análisis Matemático II, al alumno Jorge Manuel MORES, Legajo N° 5755, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las asignaturas Accionamientos y Controles Eléctricos e Instrumentación, sin dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 974, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1388/2009

UTN
mel
DAM
<i>CK</i>

Carlos E. Fantini
Ing. CARLOS E. FANTINI
VICERRECTOR

A.U.S. Ricardo F. O. Saller
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior